



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2020 QUE TIENE COMO OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BONOS REDIMIBLES POR ALIMENTOS DE LA CANASTA BÁSICA ALIMENTICIA, PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2020-III A RAÍZ DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19 QUE OBLIGA A CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE MANERA VIRTUAL.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA COMESTIBLES XELHA MARTIN JIMENEZ comestiblesxelha@gmail.com

OBSERVACIÓN No 1

Con objeto de solicitar respetuosamente en aras de permitir la participación de varias empresas al proceso que adelanta la Universidad Distrital numero CONVOCATORIA PÚBLICA 007-2020, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE BONOS REDIMIBLES POR ALIMENTOS DE LA CANASTA BÁSICA ALIMENTICIA, PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2020-III A RAÍZ DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19 QUE OBLIGA A CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE MANERA VIRTUAL. se permita acreditar el 50% del Presupuesto Oficial, para el Capital de Trabajo y no el total como lo estipulan los Pliegos Definitivos.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: La Universidad no acepta las observaciones de orden financiero. Lo anterior soportado en que la Universidad busca que el oferente ganador posea un musculo financiero que garanticen la ejecución del contrato que resulte del proceso de la convocatoria pública 007 de 2020.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ASTURIAS ALIMENTOS CATALINA ARIAS POVEDA - ÁREA COMERCIAL 316 206 0995 asturiasalimentos@outlook.es

OBSERVACIÓN No 1

Solicitamos respetuosamente la entidad reconsiderar el valores estipulado para el indicador de Capital de Trabajo, ya que consideramos que es muy alto.

Lo anterior con el objeto de que la convocatoria sea más abierta a la participación de diferentes proponentes, que tenga interés en participar, sin embargo, pedir indicadores tan altos en el mercado restringe la posibilidad a varias empresas del sector de los alimentos el poderse presentar.

Por lo que invitamos a la entidad a reconsiderar el valor para este indicador y recomendamos la siguiente proporción:

CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	≥ al 50 % del Presupuesto Corriente Oficial
---------------------------	-------------------------------------	---



RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: La Universidad no acepta las observaciones de orden financiero. Lo anterior soportado en que la Universidad busca que el oferente ganador posea un musculo financiero que garanticen la ejecución del contrato que resulte del proceso de la convocatoria pública 007 de 2020.

OBSERVACIÓN No 2

SOLICITUD DE ACLARACIÓN E INCLUSIÓN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL ITEM MAYOR NUMERO BONOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS NUMERAL 2.4.1 FACTORES DE EVALUACIÓN

Solicitamos respetuosamente a la entidad, establecer un límite de bonos adicionales a ofrecer, para la asignación de los 700 puntos, lo anterior en aras de evitar un posible desequilibrio económico del contrato.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: La Universidad no acepta las observaciones; Lo anterior soportado en que es muy claro en el pliego de condiciones **"...Para la calificación de este factor, se obtiene por la asignación de un máximo de 700 puntos posibles a la oferta que ofrezca al mayor numero de bonos adicionales a los 14.484, que la universidad va a adquirir mediante el presente proceso. Se le asignará el mayor puntaje (700 PUNTOS) al proponente que oferte el mayor numero de bonos y ponderado a los restantes oferentes. El puntaje definitivo, se dará con dos (2) digitos decimales..."**. Por lo anterior es responsabilidad del oferente establecer su ecuación presupuestal para evitar el desequilibrio economico.

Adicionalmente la universidad busca en procesos de convocatoria pública obtener los mayores beneficios y de esta forma ampliar la cobertura del servicio

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN